



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la  
municipalidad provincial de Jaén - 2020.

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

Br. Allemants Gonzalez, Diana Eloisa (ORCID:0000-0002-2935-4967)

**ASESOR:**

Mgrt. Lezcano Tello Asunción Ramón (ORCID: 0000-003-0370-8947)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

Chepén – Perú

2021

## **Dedicatoria**

Dedico esta investigación a mis padres, esposo y mi hijo, porque son parte fundamental de mi vida personal y profesional.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por su amor y guía espiritual en cada momento de mi vida. Asimismo, agradezco a los contribuyentes por participar voluntariamente en el desarrollo de la encuesta. Un agradecimiento especial a todos aquellos que me apoyaron antes y durante la elaboración de este trabajo.

## Índice de contenidos

Carátula de la tesis	i
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	9
II. MARCO TEÓRICO	12
III. METODOLOGÍA	19
3.1. Tipo y diseño de investigación	19
3.2. Variables y operacionalización	20
3.3. Población, muestra y muestreo	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.5. Procedimientos	21
3.6. Método de análisis de datos	21
3.7. Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN	31
VI. CONCLUSIONES	35
VII. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38
ANEXOS	46

Anexo 1: Matriz de consistencia	46
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos	49

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Prueba de normalidad	22
<b>Tabla 2</b> La cultura tributaria y la relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.	23
<b>Tabla 3</b> Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.	24
<b>Tabla 4</b> Nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020	26
<b>Tabla 5</b> Nivel de relación del conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020	28
<b>Tabla 6</b> Nivel de relación de los valores tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020	29
<b>Tabla 7</b> Nivel de relación de actitudes tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.	30

## **Índice de figuras**

Figura 1 Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.	25
Figura 2 Nivel de recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020	27

## **Resumen**

Se decidió formular como objetivo general determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020. Asimismo, se consideró como hipótesis de investigación existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020. Manejando un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental, de corte transversal, de tipo aplicada, con nivel correlacional causal, la técnica considerada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario conformado por 10 ítems cada variable, el cual, fue aplicado a 162 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén. Los resultados alcanzados evidenciaron que la cultura tributaria presentó más del 50% en los niveles moderado y bajo, asimismo, se evidenció que la dimensión con peores resultados fueron los valores tributarios porque alcanzó un 70% en el nivel moderado. En cambio, la recaudación del impuesto predial alcanzó el 31% en el nivel moderado y un 20% en el nivel bajo, asimismo, se observó las dimensiones con mayores dificultades fue la fiscalización porque alcanzó un 65% en el nivel moderado, seguida por la dimensión orientación que alcanzó un 38% en el nivel moderado. Del mismo modo se evidenció que la cultura tributaria mantiene una relación positiva moderada con la recaudación del impuesto predial, porque ambas lograron un Rho de Spearman de 0.680, significando que si la cultura tributaria es consolidada entonces mejora la recaudación del impuesto predial.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, recaudación del impuesto predial, orientación, conocimiento tributario.



## **Abstract**

It was decided to formulate as a general objective to determine the relationship between tax culture and property tax collection in the Provincial Municipality of Jaen, 2020. Likewise, it was considered as a research hypothesis that there is a relationship between tax culture and property tax collection in the Provincial Municipality of Jaen, 2020. Using a quantitative approach, with a non-experimental design, cross-sectional, applied type, with a causal correlational level, the technique considered was the survey and the instrument was the questionnaire made up of 10 items for each variable, which was applied to 162 taxpayers of the Provincial Municipality of Jaen. The results showed that tax culture presented more than 50% in the moderate and low levels, and that the dimension with the worst results was tax values because it reached 70% in the moderate level. On the other hand, property tax collection reached 31% in the moderate level and 20% in the low level, and the dimension with the greatest difficulties was fiscalization because it reached 65% in the moderate level, followed by the orientation dimension which reached 38% in the moderate level. Likewise, it was evidenced that the tax culture maintains a moderate positive relationship with property tax collection, because both achieved a Spearman's Rho of 0.680, meaning that if the tax culture is consolidated then property tax collection is improved.

**Key words:** Tax culture, property tax collection, orientation, tax knowledge.

## I. INTRODUCCIÓN

La recaudación de impuestos para un gobierno es esencial porque le permite afrontar sus gastos públicos en benemérito de cada uno de sus ciudadanos, es por ello, que se debe trabajar en la cultura tributaria desde la niñez hasta la etapa de adulto de cada ciudadano. (Schmoll, 2021) Es así que, en el Caribe, en el 2019 disminuyó el recaudo del gravamen patrimonial en un -67%, con un aumento del 22% en comparación al 2018, esta problemática es generada por las deficiencias en las capacidades técnicas de las autoridades ediles hasta el costo político de implantar una cobranza agresiva tributaria (CEPAL, 2019).

En cambio, en Colombia, a pesar que brindaron facilidades como el pago por cuotas a los afectados por COVID, y varias herramientas para que se registren en la página web para que se les otorgue descuentos especiales, no se ha logrado aumentar la recaudación del impuesto predial, llegando a su pico más alto de morosidad del 89%, un incremento que afecta al correcto desarrollo de las actividades públicas de Bogotá (Laboratorio de Políticas Públicas [ETHOS], 2020). En México se ha recaudado el 0,2% del impuesto predial en casi todos los gobiernos locales de ese país, esta situación es alarmante porque los municipios no pueden afrontar los gastos de los servicios públicos con ese nivel de recaudación, el cual, viene siendo generado por la falta de transparencia de las autoridades en la rendición de cuentas (Lux Consultores en comercio y Desarrollo , 2019).

En el contexto nacional, el cobro de este gravamen representa el 0,25% del PBI, siendo la más baja de América Latina, esto está siendo generado por la incorrecta valuación de los predios y a la inexistencia de un catastro nacional, pese que algunos gobiernos locales sólo han hecho mediante fiscalizaciones tributarias (Arias, 2018). Los funcionarios del distrito de Bambamarca, provincia Hualgayoc plantearon en el concejo municipal varias propuestas de incentivos a los contribuyentes que estaban al día en el pago de este gravamen, estas medidas se dieron porque en el 2020, la recaudación disminuyó en un -79%, que, al ser comparado con el 2019, hubo un incremento del 45%, pero pese que se aprobaron estos incentivos en la ordenanza municipal 003-2021-MPH-BCA, en el primer cuatrimestre del 2021 aún sigue

existiendo disminución del gravamen. (Quispe, Guevara, Roque, Marca, & Marca, 2020)

Con respecto al municipio de Jaén, pese a tener más de 100,000 habitantes, no supera los 300,000 soles de recaudación del impuesto predial en este primer trimestre del 2021, donde la disminución de la recaudación ha caído en un 81% en el 2020 y a la fecha tenemos un -93%, pese a las medidas que se tomaron en la ordenanza municipal N° 03-2021-MPJ/A, no se ha podido aumentar la recaudación en estos cinco meses del año, estas situaciones se vienen dando por la falta de profesionalización del concejo municipal, de sus funcionarios y de sus trabajadores al momento de ejercer sus funciones en la institución.

Se considera como problema de investigación: ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020? Asimismo, este estudio se justifica teóricamente en el enfoque de la percepción arriba-debajo de Gregory, donde manifiesta que todos actuamos de acuerdo a nuestra percepción, esto quiere decir que, si seguimos evidenciando actos de podredumbre y poca transparencia en el consumo público, no cumpliremos con nuestras obligaciones fiscales. En la parte metodológica se afianza en los 280 contribuyentes morosos, de los cuales se aplicará el cuestionario a 162 propietarios de predios del sector de Jaén centro.

Se consideró formular el objetivo principal: Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020. Es así que, se extrajeron cinco objetivos específicos: El primer objetivo específico fue: Determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020. El segundo objetivo específico fue: Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020. El tercer objetivo específico fue: Determinar la relación entre la dimensión conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020. El cuarto objetivo específico fue: Determinar la relación de los valores tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020. El quinto objetivo específico fue: Determinar la relación de

actitudes tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.

De la misma forma se consideró formular como hipótesis de investigación: Existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

En los antecedentes internacionales se consideraron diferentes aportes, el cual, se procede a detallar:

Contreras, D.J. (2021). Planteó como propósito principal examinar los componentes que intervienen en el procedimiento de recaudo del gravamen de inmuebles del Municipio de Jerusalén. Que trabajaba con análisis documental, el cual, permitió al autor concluir que el sostenimiento en el tiempo del pago del impuesto predial permite una estabilidad económica al municipio.

Madrigal, G.J. (2020). Manejó un objetivo primordial de indagar el impuesto a la propiedad del PIBE en sus propios ingresos y participación de la entidad. Es cuantitativo, descriptivo, con encuestas, y la conclusión es que el gravamen de inmuebles es el impuesto al patrimonio más utilizado para gravar el patrimonio y el patrimonio, y debe ser administrado por los ayuntamientos y entidades con convenio.

López, A.G. (2020). Tuvo como ecuánime esencial plantear un plan de progreso que logre la optimización del cobro del impuesto predial. Fue cualitativo, descriptivo. Concluyendo que, las debilidades en el cobro de gravamen de inmuebles unificados son obvias y se deben tomar acciones para mejorarlas.

Alcantar et al., (2019). Resolvió analizar los programas innovadores que vienen utilizándose para el pago del predial. El alcance es descriptivo, longitudinal, cuantitativo. Permitted concluir que, incorporar un plan para alentar a los contribuyentes a pagar la propiedad, fortalecer la administración, imponer responsabilidades conjuntas y aumentar los recursos de la ciudad.

Ruíz, J.A. (2019). Dispuso explorar la cultura tributaria en el municipio de Simacota, manejó el enfoque cuantitativo, descriptivo, a través del cuestionario aplicado a 40 ciudadanos, se llegó a concluir que, las percepciones sobre los impuestos en general fueron afines y tendientes al pago voluntario, sin embargo, las respuestas de algunos ciudadanos hacen pensar que estos cumplen con su obligación por presiones del marco legal tributario.

García et al., (2018). Decidió considerar diferentes factores que impiden la recaudación de dichos impuestos y conocer las razones por las que muchos ciudadanos no deciden pagar dichos impuestos, lo que provoca que el territorio y todos sus habitantes no pagan estos impuestos. Es documental y descriptivo. En resumen, la mayoría de los contribuyentes creen que sus ingresos al pagar los impuestos inmobiliarios son mínimos, lo que genera atrasos en los impuestos inmobiliarios.

Unda, M. (2018). Formuló como propósito principal estudiar la potestad explicativa del cobro del gravamen patrimonial. Fue enfoque cualitativo, descriptivo, donde se aplicó la entrevista a funcionarios de las seis municipalidades, se concluye que la capacidad institucional del gobierno municipal y los factores políticos inciden en el nivel de expropiación de la propiedad.

Con respecto a los antecedentes del ámbito nacional, se tomaron en cuenta los siguientes trabajos de investigación:

Flores, R.M. (2021). Decidió evidenciar la asociación de la cultura tributaria y el cobro de impuestos a la propiedad. No es experimental y relevante. Considerando una encuesta por cuestionario a 80 colaboradores, la conclusión es que es necesario fortalecer la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial de la ciudad de Sullana.

Rojas, J. y Silva, S. (2021). Plasmó como ecuánime primordial constituir la cultura tributaria y su asociación con el nivel de gravamen de inmuebles recaudado por el gobierno municipal de Cutervo. Se considera un método cuantitativo, descriptivo y no experimental, y el cuestionario se aplica a 367 propietarios. La conclusión es que la alfabetización fiscal de Cutervo y su impacto en cultivar contribuyentes conscientes y propietarios que ignoran este impuesto como propietario.

Vargas, M.A. y Aldave, L.E. (2021). Consideró exponer que cuando es necesario transferir activos, los impuestos a la propiedad deben pagarse por cada propiedad de forma independiente en lugar de hacerlo de forma conjunta. Es hermenéutica legal. Mediante archivo y análisis documental, el autor concluye que con la modificación del artículo 11 y artículo 16 de la Ley Tributaria Municipal, los

contribuyentes tendrán mayor comodidad en el acatamiento de sus compromisos feudatarios. Por lo tanto, podrán optar por cómo pagar impuestos.

Huamán, H.V. (2020). Dispuso ver la asociación entre la cultura tributaria y el cobro del gravamen de inmuebles. El estudio fue cuantitativo, descriptivo – correlacional, donde se aplicó el cuestionario a 93 contribuyentes, permitiendo al autor llegar a concluir que, existe asociación positiva entre estas variables

Chávez, P. y Marino, E.S. (2020). Estableció comprobar la incidencia de la cultura tributaria en el cobro del gravamen de inmuebles. Fue aplicada, descriptiva, correlacional, considerando aplicar el cuestionario a 52 trabajadores, el cual, le permitió concluir que, existe una correlación positiva moderada y el p-valor fue de 0.000 cuyo valor nos obligó a rechazar la hipótesis nula.

Dávila, K.W. (2020). Planteó como propósito principal demostrar la atribución de la cultura fiscal de Chiguirip: el aumento en la recaudación de propiedades en 2018. Es cuantitativo y descriptivo, no experimental. La conclusión es que la cultura tributaria como pericia intercede de manera propia para incrementar la visión de Chiguirip sobre los impuestos a la propiedad, y lo más importante, es entre los propietarios que corresponden a sus deberes y compromisos con los valores morales formados.

Falcón, M.A. (2020). Decidió decretar el dominio entre la cultura tributaria en el cobro del gravamen de inmuebles. Fue básica, con enfoque cuantitativo, no experimental, descriptiva correlacional, aplicándose el cuestionario a 150 contribuyentes, llegando a concluir que, existe incidencia significativa entre ambas variables.

En este estudio se ha emprendido por relatar las teorías afines a la cultura tributaria:

Se inicia relatando la teoría de la percepción arriba-debajo de Gregory, donde Pérez (2018). Manifiesta que los seres humanos necesitamos esforzarnos para analizar lo que percibimos y debemos procesar la información.

El mismo Pérez (2018). Menciona que esta teoría de la percepción es muy influyente en la cultura tributaria, ya que nace desde lo que diariamente percibimos en nuestra convivencia social, de nuestras necesidades, de las noticias y de la

situación precaria que vive nuestro País. Siendo esta una percepción negativa para los peruanos, que al final son aquellos los sujetos pasivos, denominados de esta manera por los pagos de su impuesto predial, pero los recuerdos negativos que estos tienen y vienen asumiendo, lo toman como factores para que estos incumplan el pago de su gravamen territorial, convirtiéndose en un problema para los gobiernos locales. (Wynter et al., 2021)

Con respecto a la recaudación del impuesto predial se comienza a describir las teorías que se le relacionan:

Se inicia relatando la teoría de los ingresos públicos, donde Stiglitz (2016), menciona que los impuestos en el sentido más amplio, como los aportes monetarios obligatorios al país, no requieren una consideración especial y se gravan de acuerdo con la capacidad económica de la entidad. Hasta cierto punto, puede mejorar el bienestar general, sin embargo, la obligatoriedad de la tributación puede ser un ámbito propicio para generar situaciones injustas, en cuyo caso los grupos sociales utilizan los mecanismos tributarios en su propio beneficio. (Orekan, 2021)

En esta teoría mencionó una cifra de ingresos públicos con un carácter obligatorio significativo, en este sentido, representa la forma de solucionar la dificultad de los polizones o viajeros en lo que respecta al consumo y fabricación de bienes públicos. Financiamiento factible de su producción. (Carrillo et al., 2021)

Ahora se mencionan algunos conceptos correspondientes a la variable 1, cultura tributaria:

Para argumentar las definiciones de la cultura tributaria, se ha tomado la definición del SAT (2016), el cual lo define como una serie de conocimientos, conceptos, actitudes y comportamientos sobre la tributación en una sociedad

En cambio, la Superintendencia de Administración Tributaria (2019), lo define como un comportamiento que se manifiesta cumplir perpetuamente con los compromisos tributarias basadas en los valores de la razón, la confianza y la aseveración de la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la protección social.



Asimismo, García (2017). Lo define como grupo de supuestos elementales sobre la conducta del emporio que asume obligaciones tributarias, lo que conduce a un mejor acatamiento de sus deberes tributarios.

Las dimensiones de la variable 1, consideradas son tres: conocimiento tributario, valores tributarios y actitudes tributarias. (Cao et al., 2021) El cual se detallan a continuación:

La primera dimensión de la variable 1, es el conocimiento tributario, donde Chávez (2017). Revela en este punto que el Estado debe informar al pueblo sobre los ingresos que se han recaudado sobre el régimen tributario para que de esta manera los sujetos pasivos tengan el conocimiento sobre cuánto es la recaudación de ese ejercicio económico anual, sobre las tasas impositivas de acuerdo al régimen tributario, sobre las sanciones pecuniarias y sobre todo las sanciones de embargo de bienes. (Janoušková & Sobotovičová , 2021)

La segunda dimensión de la variable 1, es los valores tributarios, donde Mollocondo (2017). Indica que los valores tributarios de los funcionarios de las entidades recaudadoras dejan mucho que desear, si le sumamos la corrupción en todos los niveles de gobierno que existe en nuestro país y el enriquecimiento ilícito de algunas autoridades, hacen que esos valores se pierdan en el camino, sin retorno. Estos puntos se han convertido en un factor determinante para que los sujetos pasivos incumplan el pago de sus impuestos, donde no les importa ser responsable con su deber tributario, no presentan su declaración de impuestos de forma honesta ya que siempre buscan pagar menos impuestos y solo pocos pagan su impuesto con puntualidad. (Oyalowo et al., 2021)

La tercera dimensión de la variable 1, son las actitudes tributarias, donde Mollocondo (2017). Menciona que en este caso en particular las personas demuestran un rechazo a los actos de corrupción que cometen las autoridades y funcionarios del Estado, donde ninguno de ellos demuestra actitud respecto al uso adecuado de los impuestos. Asimismo, los funcionarios no son capaces de brindar la transparencia de la información tributaria del periodo que ya cerró, y jamás se puede verificar si la inversión de los impuestos recaudados que supuestamente realizan hay un retorno positivo que ha beneficiado a la población. (Oppong, 2021)

Ahora se procede a conceptualizar la variable 2, donde la Municipalidad de Barranco (2021), lo define como un método para legitimar el acceso a los servicios públicos y el derecho al mejoramiento en otras ciudades, además, la distribución justa y equitativa de los ingresos públicos otorga al gobierno una mayor legitimidad en la recaudación de los impuestos antes mencionados.

En cambio, Uribe y Bejarano (2016). Se considera una buena herramienta para consolidar la descentralización como forma de organización administrativa. Asimismo, se refiere a la tributación sobre el valor de la propiedad urbana o rural o la posesión de la tierra. (Guerrero & Noriega, 2015)

El impuesto exige el cumplimiento de las personas naturales y jurídicas, siempre que posean bienes a nombre de una persona física o jurídica. (Brockmeyer et al., 2021)

Para el cálculo de este impuesto se toma en cuenta el coeficiente de acumulación progresiva del valor total de la propiedad ubicada en la zona. (Wahidin et al., 2021)

El estado tiene el derecho de exigir a quienes son los obligados a efectuar el pago de gravámenes bajo la autorización legal, independientemente de que los impuestos se deban por actividades comerciales, ganancias de capital, trabajo independiente o por propiedad. (Pérez A. , 2020) En este último punto, nace la obligación de pagar impuestos prediales. (Zaragoza & Caelian, 2020)

La variable 2, cuenta con tres dimensiones: la orientación, la fiscalización y la cobranza; el cual se procede a detallar:

La primera dimensión de la variable 2, es la orientación, donde Colán (2018). Indica que los contribuyentes tienen derecho a recibir asesoramiento en materia tributaria, especialmente en nuestro caso, sobre impuestos prediales. El responsable de brindar el asesoramiento es el recaudador de impuestos en la regulación, en nuestro caso el gobierno de la ciudad. Los lineamientos se basan en promover su cumplimiento.

La segunda dimensión de la variable 2, es la fiscalización, donde Hall y Kanaan (2020). Revela que el ente regulador fiscal, tiene derecho a ejecutar intervenciones, cuya intención es confrontar la declaración del sujeto ante el

administrador. Por tanto, esta inspección puede generar nuevas obligaciones por diferencias entre los aspectos sustantivos del impuesto y la declaración del contribuyente.

La tercera dimensión de la variable 2, es la cobranza, donde Krupa y Kriz (2021). Revela que el cobro se le asigna al municipio, y éste puede ejercer fuerza coercitiva para hacer efectiva la recaudación, comportamiento que se vuelve muy importante porque la recaudación pertenece al municipio.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

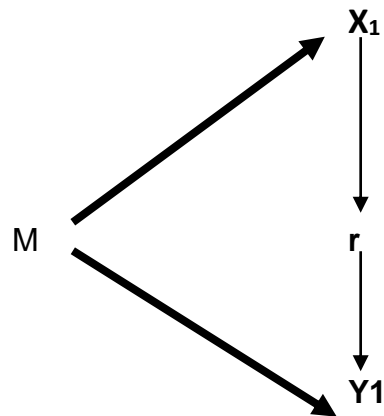
##### Tipo de investigación

El tipo de investigación es aplicada, porque permitió resolver los problemas reales encontrados aplicando la teoría y los conocimientos básicos de las dos variables de investigación. De acuerdo a Tamayo (2003), la pesquisa aplicada, como una averiguación activa o afanosa, y se halla profundamente atada a la anterior, ya que obedece de sus hallazgos y aportes teóricos. Es correlacional causal

##### Diseño de investigación

Se manipuló el diseño no experimental transaccional. Donde Hernández et al. (2014). La germinación del diseño simboliza el paraje donde se enlazan las fases conceptuales del juicio de exploración como el esbozo de las dificultades, el perfeccionamiento de la configuración hipotética y la suposición con las etapas cuyo signo es más ejecutante (p.126)

El esquema de este diseño es el siguiente:



Dónde:

M: Muestra constituida por los 162 propietarios de predios del sector de Jaén centro.

X: Cultura tributaria

r: Relación

Y: Recaudación del impuesto predial

### 3.2. Variables y operacionalización

**Variable 1: Cultura tributaria. Esta es una variable cualitativa.**

- **Definición conceptual:** Es una colección de instrucciones, conceptos, cualidades y prácticas de comportamiento de un grupo social sobre impuestos (SAT, 2016).
- **Definición operacional:** Fue estudiada a través de la encuesta, que nos permite conocer más de sus dimensiones: Conocimiento tributario, valores tributarios y actitudes tributarias.
- **Indicadores:** Tasa impositiva; Sanciones pecuniarias; Embargo de bienes; Comprometido con mis deberes; Transparente en la declaración; Plazos de pago; Periodo fiscal; Recursos recaudados; Información tributaria; Inversión tributaria.
- **Escala de medición:** Ordinal

**Variable 2: Recaudación del impuesto predial. Esta es una variable cualitativa.**

- **Definición conceptual:** Lo define como un método para legitimar el camino a los servicios estatales y el derecho al mejoramiento en otras ciudades, además, la distribución justa y equitativa de los ingresos públicos otorga al gobierno una mayor legitimidad en la recaudación de los impuestos antes mencionados (Municipalidad de Barranco, 2021).
- **Definición operacional:** Fue estudiada con encuesta, y cuestionario, que nos permite conocer más de sus dimensiones: Orientación, fiscalización y cobranza.
- **Indicadores:** Información fiscal; Asistencia tributaria; Pre – fiscalización; Fiscalización; Pago voluntario; Pago inducido.
- **Escala de medición:** Ordinal

### 3.3. Población, muestra y muestreo

**Población:** En este caso se consideraron al total de propietarios del sector Jaén Centro, llegando a un total de 280 personas.

**Muestra:** La muestra alcanzada fueron 162 propietarios de predios del sector Jaén centro.

**Muestreo:** Se consideró manejar un muestreo probabilístico.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas de recolección de datos**

Chávez (2015), “la cosecha de datos tiene que hacer con la noción de cotejo, proceso mediante el cual se alcanza el informe, valor o réplica para la versátil que se indaga”. Las investigadoras consideraron utilizar la encuesta.

#### **Instrumentos de recolección de datos**

Se utilizó el cuestionario. Sánchez y Reyes (2017), revela que estas herramientas "son herramientas específicas que se utilizan en el proceso de recopilación de datos" (p.166).

### **3.5. Procedimientos**

Se procedió a presentar la solicitud emitida por la dirección académica de la UCV al municipio de Jaén, con el fin de obtener la autorización para aplicar las encuestas a los propietarios de los predios, posterior a ello, se aplicó la encuesta, donde los datos obtenidos se agregaron al Excel, posteriormente se trasladaron al SPSS vr. 22, permitiendo a la autora obtener los resultados para su respectivo análisis e interpretación.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Para este caso se consideró utilizar el método estadístico inferencial, permitiendo a la investigadora obtener la prueba de normalidad de datos de cada una de las variables de investigación, asimismo, ayudó a determinar que coeficiente de correlación se va a utilizar, resultando que se manipule el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, permitiendo verificar el grado de asociación de las variables y de cada una de sus dimensiones

### **3.7. Aspectos éticos**

Durante todo el desarrollo de esta pesquisa, se analizaron diferentes artículos científicos, revistas y libros, seleccionando diferentes trabajos que han sido citados en cada capítulo de este estudio. Asimismo, se ha cumplido con todas las

indicaciones que el docente nos ha dado desde el inicio del trabajo, porque, gracias a ello se ha podido culminar exitosamente.

## IV. RESULTADOS

### Prueba de normalidad

Para determinar la relación y contrastación de hipótesis, se usó el programa SPSS v26, para lo cual se aplicó una prueba de normalidad que permitió determinar la hipótesis que fue aceptada: Aplicando a 162 contribuyentes utilizando el Shapiro Willk.

Normalidad de variables

Para la variable 1:

H<sub>0</sub>: La variable cultura tributaria no tiene una distribución normal.

H<sub>1</sub>: La variable cultura tributaria tiene una distribución normal.

$$\alpha = 0,05$$

Para la variable 2

H<sub>0</sub>: La variable recaudación del impuesto predial no tiene una distribución normal.

H<sub>1</sub>: La variable recaudación del impuesto predial tiene una distribución normal.

$$\alpha = 0,05$$

**Tabla 1**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,290	162	,000	,772	162	,000
Recaudación del impuesto predial	,307	162	,000	,761	162	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la Tabla 1, se revela que el nivel de la significancia según Shapiro Willk de ambas variables de estudio es menor al 0.05, aplicándose el coeficiente de correlación de Spearman por ser ambas de distribución no normal.



## Descripción de resultados

**Objetivo general:** Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.

H<sub>1</sub>: Existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020

H<sub>0</sub>: No existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020

### Tabla 2

*La cultura tributaria y la relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.*

			Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,680**
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	162	162
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,680**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	162	162

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la Tabla 2, se observa que la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial mantienen una relación positiva moderada porque ambas obtuvieron un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.680, demostrando de esta forma que cuando la entidad comience a fortalecer la cultura tributaria a través de campañas fiscales, a exigir valores tributarios a través del ejemplo y a transparentar todas las gestiones que las autoridades realicen entonces podrán aumentar la recaudación del impuesto predial.

## Objetivos específicos

### Objetivo específico 1

Determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.

**Tabla 3**

*Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.*

Variable / Dimensiones	Niveles	F	%
Cultura tributaria	Bajo	36	22
	Moderado	52	32
	Alto	74	46
Conocimiento tributario	Bajo	49	30
	Moderado	113	70
	Alto	113	70
Valores tributarios	Bajo	49	30
	Moderado	113	70
	Alto	0	0
Actitudes tributarias	Bajo	49	30
	Moderado	0	0
	Alto	113	70

Según la Tabla 3, se observa que la cultura tributaria alcanzó un 46% en el nivel alto y un 32% en el nivel moderado, en cambio, la dimensión con peores resultados fueron los valores tributarios porque alcanzó un 70% en el nivel moderado, en cambio, las dimensiones conocimiento tributario y las actitudes tributarias alcanzaron un 70% en el nivel alto, demostrando que más de la mitad no poseen una cultura tributaria estable que permita a la entidad mejorar los niveles de recaudación de sus impuestos, por estas situaciones las autoridades municipales deben contar con personal

adecuado que conozca sobre tributación local, ya que, de esta manera se podrá brindar la información necesaria y adecuada del impuesto predial.

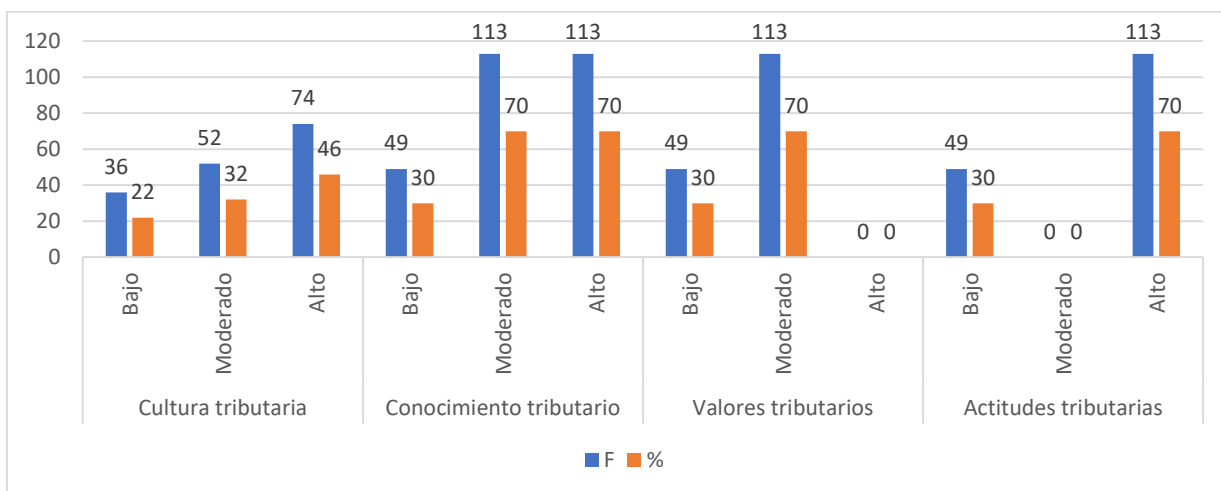


Figura 1 Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.

Fuente: Tabla 3

## Objetivo específico 2

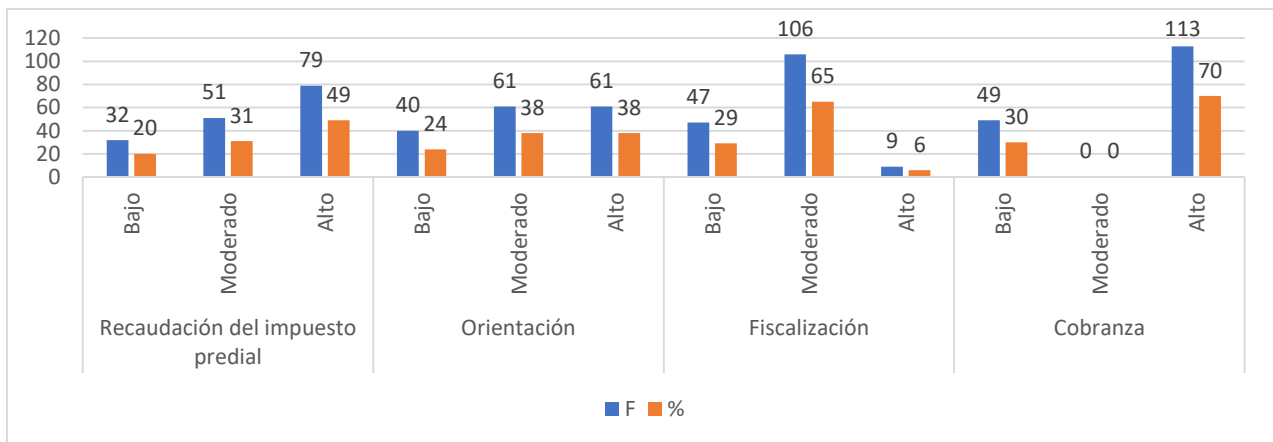
Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020

**Tabla 4**

*Nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020*

<b>Variable / Dimensiones</b>	<b>Niveles</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Recaudación del impuesto predial	Bajo	32	20
	Moderado	51	31
	Alto	79	49
Orientación	Bajo	40	24
	Moderado	61	38
	Alto	61	38
Fiscalización	Bajo	47	29
	Moderado	106	65
	Alto	9	6
Cobranza	Bajo	49	30
	Moderado	0	0
	Alto	113	70

Según la Tabla 4, se evidencia que la variable 2 alcanzó un 49% en el nivel alto, pero posee un 31% en el nivel moderado y un 20% en el nivel bajo, asimismo, se observa que la dimensión con mayores dificultades es la fiscalización porque alcanzó un 65% en el nivel moderado, seguida por la dimensión orientación que alcanzó un 38% en el nivel moderado, en cambio, la dimensión con mejores resultados fue la cobranza con un 70% en el nivel alto. Estos datos demostraron que más de la mitad de los contribuyentes consideran que la recaudación del impuesto predial es moderada, porque la entidad edil no cumple con ofrecer una buena orientación, los fiscalizadores no tienen conocimientos y las habilidades para entablar una comunicación directa y cordial con los sujetos pasivos, asimismo, revelaron que las autoridades no utilizan incentivos que permitan motivar el pago voluntario de los contribuyentes.



*Figura 2 Nivel de recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020*

Fuente: Tabla 4

### Objetivo específico 3:

Determinar la relación del conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.

**Tabla 5**

*Nivel de relación del conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020*

			Conocimiento tributario	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,661**
		Sig. (bilateral)	,000	,000
	N	162	162	
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,661**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	162	162

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la Tabla 5, demuestra que la dimensión conocimiento tributario presenta un coeficiente de correlación de Rho de Spearman del 0.661, demostrando que posee una relación positiva moderada con la recaudación del impuesto predial.

#### Objetivo específico 4:

Determinar la relación de los valores tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.

**Tabla 6**

*Nivel de relación de los valores tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020*

			Valores tributarios	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,661**
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	162	162
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,661**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	162	162

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la Tabla 6, demuestra que la dimensión valores tributarios presenta un coeficiente de correlación de Rho de Spearman del 0.661, demostrando que posee una relación positiva moderada con la recaudación del impuesto predial.

### Objetivo específico 5:

Determinar la relación de actitudes tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.

**Tabla 7**

*Nivel de relación de actitudes tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.*

		Actitudes tributarias	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Actitudes tributarias	1,000	,775**
	Coeficiente de correlación	,000	,000
	Sig. (bilateral)	162	162
Recaudación del impuesto predial	Actitudes tributarias	,775**	1,000
	Coeficiente de correlación	,000	,000
	Sig. (bilateral)	162	162

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la Tabla 7, demuestra que la dimensión actitudes tributarias presenta un coeficiente de correlación de Rho de Spearman del 0.775, demostrando que posee una relación positiva alta con la recaudación del impuesto predial.



## V. DISCUSIÓN

Para fortalecer las variables estudiadas en este informe de tesis, se consideraron los aportes de diferentes enfoques científicos. Es así que, para la cultura tributaria se tomó en cuenta la teoría de la percepción arriba-debajo de Gregory, donde Mann (2016) indica que la percepción humana es solo una suposición, porque usamos el conocimiento previo y la experiencia pasada para hacer inferencias sobre lo que vemos. Aunque nuestras suposiciones suelen ser correctas, a veces no lo son. Esto puede explicar las ilusiones ópticas. Operación, especialmente el cubo de ilusión ambigua como Necker. Es por ello que dichos gobiernos deben trabajar en promover la cultura tributaria en todos los hogares, demostrando que el uso de esos recursos recaudados es usado eficientemente en favor de toda la población. Con respecto a la recaudación del impuesto predial se consideró a la teoría de los ingresos públicos, de Stiglitz (2016), en esta teoría se hace mención que, obviamente una cifra de ingresos públicos obligatorios, en este sentido, representa una forma de resolver los problemas de los ciudadanos y ciudadanos desfavorecidos en el consumo de bienes públicos y viabilizar la financiación de la producción. Ambas teorías mencionan que, si el gobierno no es transparente en los datos de recaudación fiscal, en los datos de ejecución de los ingresos tributarios, no podrán aumentar el cobro, ya que, las personas perciben la realidad que viene aconteciendo en el ámbito local, regional o nacional, antes de tomar alguna decisión.

Las autoridades de los gobiernos locales han provocado que el cobro del gravamen patrimonial se convierta en un problema para los intereses de la entidad y de cada uno de sus ciudadanos, ya que, no cumplen con el marco legal en coaccionar a los sujetos pasivos morosos, porque consideran que, al realizar estas medidas, no tendrán el apoyo de los electores en la siguiente campaña electoral. Estas situaciones vienen afectando a los ciudadanos más vulnerables de la provincia de Jaén, donde las enfermedades por contaminación de las calles han incrementado, donde la inseguridad ciudadana ha crecido de manera enorme,

trayendo múltiples pérdidas económicas para los ciudadanos que vienen cumpliendo puntualmente con el pago.

En cuanto al objetivo: Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020, se observa que la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial mantienen una relación positiva moderada porque ambas obtuvieron un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.680, demostrando de esta forma que cuando la entidad comience a fortalecer la cultura tributaria a través de campañas fiscales, a exigir valores tributarios a través del ejemplo y a transparentar todas las gestiones que las autoridades realicen entonces podrán aumentar la recaudación del impuesto predial. Estos datos son amparados por la investigación de Huamán (2020), porque demostró una asociación positiva.

En cuanto al objetivo: Determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020, se observa que la cultura tributaria alcanzó un 46% en el nivel alto y un 32% en el nivel moderado, asimismo, la dimensión con peores derivaciones fueron los valores tributarios porque alcanzó un 70% en el nivel moderado, en cambio, las dimensiones conocimiento tributario y las actitudes tributarias alcanzaron un 70% en el nivel alto, demostrando que más de la mitad no poseen una cultura tributaria estable que permita a la entidad mejorar los niveles de recaudación de sus impuestos, por estas situaciones las autoridades municipales deben contar con personal adecuado que conozca sobre tributación local, ya que, de esta manera se podrá brindar la información necesaria y adecuada del impuesto predial. Estos datos son respaldados por la investigación de Ruíz (2019), sabiendo que la visión general sobre tributación es relevante y se pretende que sea pagada voluntariamente, las respuestas de algunos ciudadanos indican que han cumplido con sus obligaciones debido a la presión del marco legal tributario.

En cuanto al objetivo: Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020, se evidencia que la recaudación del impuesto predial alcanzó un 49% en el nivel alto, pero posee un 31% en el nivel moderado y un 20% en el nivel bajo, del mismo modo, se observa que la dimensión

con mayores dificultades es la fiscalización porque alcanzó un 65% en el nivel moderado, seguida por la dimensión orientación que alcanzó un 38% en el nivel moderado, en cambio, la dimensión con mejores resultados fue la cobranza con un 70% en el nivel alto. Estos datos demostraron que más de la mitad de los contribuyentes reflexionan que el cobro del gravamen de inmuebles es moderada, porque la entidad edil no cumple con ofrecer una buena orientación, los fiscalizadores no tienen conocimientos y las habilidades para entablar una comunicación directa y cordial con los sujetos pasivos, asimismo, revelaron que las autoridades no utilizan incentivos que permitan motivar el pago voluntario de los contribuyentes. Estas derivaciones son defendidas por el trabajo de Contreras (2021), porque indicó que el sostenimiento en el tiempo del pago del impuesto predial permite una estabilidad económica al municipio. De la misma manera Madrigal (2020), evidenció que el impuesto predial es el gravamen más utilizado para la fiscalidad patrimonial y patrimonial, son necesarios los esfuerzos de los ayuntamientos y entidades que tienen sus convenios de gestión.

En cuanto al objetivo: Determinar la relación del conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020, demuestra que la dimensión conocimiento tributario presenta un coeficiente de correlación de Rho de Spearman del 0.661, demostrando que posee una relación positiva moderada con la recaudación del impuesto predial. Estos resultados son amparados por el trabajo de Dávila (2020), porque determinó que la cultura tributaria interviene de manera reveladora como una habilidad para aumentar la visión de Chiguirip sobre los impuestos a la propiedad e incluso formar valores morales con respecto a sus deberes y compromisos entre los propietarios. Asimismo, lo hace Flores (2021), porque manifiesta que se requiere fortalecer estas variables.

En cuanto al objetivo: Determinar la relación de los valores tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020, demuestra que la dimensión valores tributarios presenta un coeficiente de correlación de Rho de Spearman del 0.661, demostrando que posee una relación positiva moderada con la recaudación del impuesto predial. Estos datos son respaldados por Chávez et al. (2020), resolvieron que existe una correlación positiva

moderada y el p-valor fue de 0.000 cuyo valor nos obligó a rechazar la hipótesis nula. De la misma forma Falcón (2020). Determinó que existe incidencia significativa entre ambas variables. Asimismo, Rojas y Silva (2021), revelaron que el grado de cultura tributaria en Cutervo es deficiente porque a pesar que conocen que deben cancelar sus impuestos no toman conciencia a pesar que cuentan con diferentes propiedades a su nombre. Asimismo, López (2020), evidenció que las debilidades en materia de este gravamen es la necesidad de implementar acciones que permitan mejorarlo.

En cuanto al objetivo: Determinar la relación de actitudes tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020, demuestra que la dimensión actitudes tributarias presenta un coeficiente de correlación de Rho de Spearman del 0.775, demostrando que posee una relación positiva alta con la recaudación del impuesto predial. Estos datos son respaldados por Alcantar et al. (2019), demostraron que incorporar un plan para alentar a los contribuyentes a pagar la propiedad, fortalecer la administración, imponer responsabilidades conjuntas y aumentar los recursos de la ciudad. Del mismo modo lo hace García et al. (2018), porque determinaron que casi todos los sujetos obligados creen que se benefician poco del pago de impuestos a la propiedad, lo que conduce a retrasos en los impuestos a la propiedad. Por otro lado, Unda (2018) muestra que la capacidad institucional y los factores políticos del gobierno municipal afectarán el nivel de expropiación de la propiedad.

## VI. CONCLUSIONES

1. Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, por cuanto Rho de Spearman de 0.680, demostrando que cuando la entidad comience a fortalecer la cultura tributaria a través de campañas fiscales, a exigir valores tributarios a través del ejemplo y a transparentar todas las gestiones que las autoridades realicen entonces podrán aumentar la recaudación del impuesto predial.
2. Se encontró que la cultura tributaria alcanzó un 46% en el nivel alto y un 32% en el nivel moderado, en cambio, la dimensión con peores resultados fueron los valores tributarios porque alcanzó un 70% en el nivel moderado, en cambio, las dimensiones conocimiento tributario y las actitudes tributarias alcanzaron un 70% en el nivel alto.
3. La recaudación del impuesto predial en la entidad obtuvo un 49% en el nivel alto, pero posee un 31% en el nivel moderado y un 20% en el nivel bajo, asimismo, se observa que la dimensión con mayores dificultades es la fiscalización porque alcanzó un 65% en el nivel moderado, seguida por la dimensión orientación que alcanzó un 38% en el nivel moderado, en cambio, la dimensión con mejores resultados fue la cobranza con un 70% en el nivel alto, demostrando que presenta diferentes debilidades que han sido percibidas por los sujetos pasivos, principalmente porque la institución no cumple con ofrecer una buena orientación, los fiscalizadores no tienen conocimientos y las habilidades para entablar una comunicación directa y cordial con los sujetos pasivos.
4. Se halló que la dimensión conocimiento tributario presenta un coeficiente de correlación de Rho de Spearman del 0.661, demostrando que posee una relación positiva moderada con la recaudación del impuesto predial.
5. Se halló que la dimensión valores tributarios presenta un coeficiente de correlación de Rho de Spearman del 0.661, demostrando que posee una relación positiva moderada con la recaudación del impuesto predial.

6. Se halló que la dimensión actitudes tributarias presenta un coeficiente de correlación de Rho de Spearman del 0.775, demostrando que posee una relación positiva alta con la recaudación del impuesto predial.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda a las autoridades considerar los resultados de este trabajo para tomar acciones que permita aumentar la confianza de las personas hacia sus autoridades, impactando positivamente en la cultura tributaria de los pobladores.

Se recomienda a las autoridades disponer de funcionarios y trabajadores con amplia experiencia y conocimientos fiscales, ya que, a través de ello, se podrá orientar y concientizar a los sujetos pasivos de manera adecuada, permitiendo aumentar la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes

Se recomienda a los ciudadanos solicitar información tributaria al municipio, para que de esta manera aumenten sus conocimientos tributarios, asimismo, se recomienda a los funcionarios y empleados orientar y mantener una comunicación acorde al nivel educativo de los sujetos pasivos, ya que, esto permitirá que estas personas tomen actitudes tributarias positivas, el cual, impactaría significativamente en la recaudación del impuesto predial.

Se recomienda al Gobierno Nacional, promover a través del programa de incentivos a las municipalidades a trabajar activamente en la cultura tributaria de todos los ciudadanos, desde la edad escolar hasta la adultez, ya que estas medidas permitirán tener ciudadanos con amplio conocimiento tributario impactando de manera positiva en la recaudación del impuesto de todas las municipalidades a nivel nacional.

## REFERENCIAS

- Alcantar, C., Flores, G., & Eliphas, L. (2019). Análisis de los programas innovadores para el pago del predial como medio de gestión y financiamiento municipal. Caso Zapopan, Jalisco, México 2015-2018. *CIMEXUS*, 14(2), 21. <https://doi.org/10.33110/cimexus140207>.
- Arias, L. A. (2018). *El Perú hacia la OCDE: La agencia pendiente para la política tributaria 2018-2021*. Grupo de Justicia Fiscal Perú. <http://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/17071-El-Peru-hacia-la-OCDE-CORR-web.pdf>
- Brockmeyer, A., Estefan, A., Ramírez, K., & Suárez, J. C. (2021). Taxing Property in Developing Countries: Theory and Evidence from Mexico. *National Bureau of Economic Research*(28637), 1-19. [10.3386/w28637](https://doi.org/10.3386/w28637).
- Cao, C., Li, X., & Xia, C. (2021). The complicit role of local government authorities in corporate bribery: Evidence from a tax collection reform in China. *China Economic Review*, 65, 1-12. <https://doi.org/10.1016/j.chieco.2020.101578>.
- Carrillo, P. E., Castro, E., & Scartascini, C. (2021). Public good provision and property tax compliance: Evidence from a natural experiment. *Journal of Public Economics*, 198, 1-19. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2021.104422>.
- CEPAL. (2019). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe: Políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44516/S1900075\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44516/S1900075_es.pdf)



- Chávez. (2015). *Conceptos y técnicas de recolección de datos en la investigación jurídico social*.  
[https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a\\_20080521\\_56.pdf](https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080521_56.pdf)
- Chávez, C. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Ángeles de Chimbote].  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1601/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_OBLIGACIONES\\_TRIBUTARIAS\\_COMERCIANES\\_CHAVEZ\\_RODRIGUEZ\\_CLAUDIA\\_GIOVANNA.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1601/CULTURA_TRIBUTARIA_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_COMERCIANES_CHAVEZ_RODRIGUEZ_CLAUDIA_GIOVANNA.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Chávez, P., & Marino, E. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia con la recaudación del impuesto predial municipal de la provincia de Coronel Portillo, período 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Ucayali].  
[http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4531/UNU\\_ADMINISTRACION\\_2020\\_TESIS\\_PRISCILLA-CHAVEZ\\_EDWARD-SANCHEZ\\_EDWIN-VALDERRAMA.pdf?sequence=1](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4531/UNU_ADMINISTRACION_2020_TESIS_PRISCILLA-CHAVEZ_EDWARD-SANCHEZ_EDWIN-VALDERRAMA.pdf?sequence=1)
- Colán, H. (2018). *La eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura - 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14748/Col%C3%A1n\\_NH.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14748/Col%C3%A1n_NH.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Contreras, D. J. (2021). *Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016-2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Piloto de Colombia].  
<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20-%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Dávila, K. W. (2020). *La cultura tributaria como medida para incrementar la recaudación del impuesto predial en el Distrito De Chiguirip – 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].

[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7239/D%c3%a1vila%20Rivera%2c%20Kevin%20Willian\\_.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7239/D%c3%a1vila%20Rivera%2c%20Kevin%20Willian_.pdf?sequence=6&isAllowed=y)

Falcón, M. A. (2020). *La cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de San Martín de Porres 2018*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43053/Falcon\\_VMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43053/Falcon_VMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Flores, R. M. (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57555/Flores\\_CRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57555/Flores_CRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

García, J. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

García, L., Lizcano, A., & Rueda, G. (2018). Cultura de los ciudadanos de Colombia, México y Perú, frente al pago del impuesto Predial. *Reflexiones contables*, 1(1), 61-73.

<https://doi.org/10.22463/26655543.2968>.

Guerrero, R., & Noriega, H. (2015). Impuesto predial: factores que afectan su recaudo. *Investigación Científica y Tecnológica*, 36(1), 71-80.  
<http://dx.doi.org/10.17981/econcuc.36.1.2015.25>.

Hall, J. L., & Kanaan, D. Z. (2020). State Tax Policy, Municipal Choice, and Local Economic Development Outcomes: A Structural Equation Modeling Approach to Performance Assessment. *Wiley Online Library*, 81(3), 459-474.  
<https://doi.org/10.1111/puar.13165>.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). McGRAW- HILL / INTERAMERICANA EDITORES S.A.

- Huamán, H. V. (2020). *La Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41306/Huam%c3%a1n\\_CHV.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41306/Huam%c3%a1n_CHV.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Janoušková, J., & Sobotovičová, Š. (2021). Approaches to Real Estate Taxation in the Czech Republic and the EU Countries. *Springer Link*, 27(1), 61-73.  
<https://doi.org/10.1007/s11294-020-09813-0>.
- Krupa, O., & Kriz, K. A. (2021). Property tax assessments, collections, and revenue performance in economic downturns : an examination of large American cities. *Journal of Property Tax Assessment & Administration*, 18(1), 18.  
<https://researchexchange.iaao.org/jptaa/vol18/iss1/3>
- Laboratorio de Políticas Públicas [ETHOS]. (2020). *Reporte el impuesto predial: La oportunidad que todos dejan pasar*.  
<https://www.ethos.org.mx/ethos-publications/el-impuesto-predial-la-oportunidad-que-todos-dejan-pasar/>
- López, A. G. (2020). *Análisis financiero del impuesto predial unificado en el municipio Santa Cruz De Lorica, durante el período 2017 - 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad de Córdoba].  
<https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/3967/LopezMurilloAnaGabriel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lux Consultores en comercio y Desarrollo . (2019). *Impuesto predial, análisis y alternativas para mejorar la capacidad recaudatoria en los municipios de México*.  
<http://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-CEFP-70-41-C-Estudio0009-010617.pdf>

- Madrigal, G. d. (2020). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Redalyc*, 50(127), 135-154. <https://doi.org/10.35426/iav50n127.09> .
- Mollocondo, L. (2017). *Cultura tributaria en los stands de la galería Los Inkas y su incidencia en la contribución de la obligación tributaria - periodo 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada San Marcos]. [http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4397/Liliana\\_MOLLOCO\\_NDO\\_FLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4397/Liliana_MOLLOCO_NDO_FLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Municipalidad de Barranco. (2021). *Instructivo tributario*. <https://munibarranco.gob.pe/wp-content/uploads/2021/01/Instructivo-Tributario-2021.pdf>
- Opping, F. (2021). An analysis of the impact of jurisdictional fragmentation on property taxes in Ghana. *Journal of Financial Management of Property and Construction*, 26(2), 219-235. <https://doi.org/10.1108/JFMPC-07-2020-0048>.
- Orekan, A. A. (2021). An Assessment of the Impact of Land Taxation on Land Resources Development in Ogun State Nigeria. *Global Journal of Management and Business Research: B Economics and Commerce*, 21(2), 1-10. <https://www.journalofbusiness.org/index.php/GJMBR/article/view/3367/3268>
- Oyalowo, B. A., Shittu, D., & Abdul, E. (2021). Property Taxation Imperatives for Africa. A Study of Four Cities. *African Rel Estate Research*, 6(1), 121-148. <https://doi.org/10.15641/jarer.v6i1.951>.
- Pérez, A. (2020). Lack of Uniformity in the Israeli Property Tax System 1997–2017. *Journal of Risk and Financial Management*, 13(12), 1-11. <https://doi.org/10.3390/jrfm13120327>.

- Pérez, M. (2018). Para pensar la psicología más allá de la mente y el cerebro: Un enfoque transteórico. *Papeles del Psicólogo*, 39(3), 161-173. <https://www.redalyc.org/journal/778/77857281012/html/>.
- Quispe, J., Guevara, M., Roque, C., Marca, H., & Marca, V. (2020). Factores que influyen en el cumplimiento del pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial en la ciudad de Puno-Perú. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2), 268-285. [https://doi.org/10.37811/cl.\\_rcm.v4i2.75](https://doi.org/10.37811/cl._rcm.v4i2.75).
- Rojas, J., & Silva, S. (2021). *Nivel de cultura tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial por la Municipalidad De Cutervo, 2017 - 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8079/Camacho%20Rojas%20Juli%c3%a1n%20%26%20Silva%20V%c3%a1squez%20Salom%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruíz, J. A. (2019). Explorando la cultura tributaria en el municipio de Simacota: el caso del impuesto predial unificado. *El Centauro*, 10(13), 95-101. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/centauro/article/view/6688/5981>.
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2017). *Metodología y diseños en la investigación científica* (5ta ed.). Busines Support Aneth S.R.L.
- SAT. (2016). *Cultura tributaria*. <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Schmoll, M. (2021). Weak Street-level Enforcement of Tax Laws: The Role of Tax Collectors' Persistent but Broken Public Service Expectations. *The Journal of Development Studies*, 57(2), 209-225. <https://doi.org/10.1080/00220388.2020.1779928>.

- Stiglitz, J. (2016). *La Economía del Sector Público*.  
<http://www.personales.ulpgc.es/jbrito.daea/9.%20TeoriaIngresosPublicos.PDF>
- Superintendencia de Administración Tributaria. (2019). *Cultura Tributaria*. Obtenido de  
<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica* (4ta ed.). LIMUSA Noriega Editores.
- Unda, M. (2018). Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 33(3), 601-637.  
<http://dx.doi.org/10.24201/edu.v33i3.1741>.
- Uribe , & Bejarano. (2016). El impuesto predial. *Economía UNAM*, 12(35), 69-99.  
10.1016/j.eunam.2015.09.004.  
<https://www.elsevier.es/es-revista-economia-unam-115-articulo-transferencias-e-impuesto-predial-mexico-S1665952X15000055>
- Vargas, M. A., & Aldave, L. E. (2021). *Propuesta del pago independiente del impuesto predial*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo].  
<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1548/Tesis%20Aldave%20Vargas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Wahidin, D., Mareta, F., Heliani, Wulandari, R., & Khairunnisa, W. (2021). Analysis of Property Tax Revenues Before and During the Covid-19 Pandemic in Sukabumi. : *International Conference on Economics, Management, and Accounting*, 1(1), 189-195.  
<http://dx.doi.org/10.11594/nstp.2021.1023>.
- Wynter, C., Manochin, M., Hidayah, N., & Lauwo, S. (2021). *Property Tax Management and its Impact on Social Housing and Governance: A Case Study of the Stamp Duty Land Tax Exemption for Registered Social Landlords*. [Tesis de pregrado, Institute of Taxation].

<https://assets-eu-01.kc-usercontent.com/220a4c02-94bf-019b-9bac-51cdc7bf0d99/dd121a6d-2e7e-48e1-904d-dc30a264fa31/Property%20Tax%20Management%20and%20its%20Impact%20on%20Social%20Housing%20and%20Governance%20-%20February%202021.pdf>

Zaragoza, S., & Caelian, M. (2020). Fiscal Implication of Agrarian Reform Program to the Real Property Tax Collection in Negros Occidental. *Philippine Social Science Journal*, 3(3), 85-94.

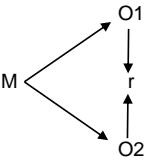
<https://doi.org/10.52006/main.v3i3.263>.

**ANEXOS**
**Anexo 1: Matriz de consistencia**

Título: Cultura tributaria y su impacto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén - 2020.

<b>Formulación del problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Técnica e Instrumentos</b>
<b>Problema general:</b> ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020?	<b>Objetivo general:</b> Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.  <b>Objetivos específicos</b> OE1. Determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020 OE2. Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020 OE3. Determinar la relación del conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020. OE4. Determinar la relación de los valores tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.	<b>Hipótesis general:</b> Existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020	<b>Técnica</b>  Encuesta  <b>Instrumentos</b>  Cuestionario



	<p>OE5. Determinar la relación de actitudes tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020.</p>										
<p><b>Diseño de investigación</b></p>	<p><b>Población y muestra</b></p>	<p><b>Variables y dimensiones</b></p>									
<p><b>Diseño no experimental</b></p> <p><b>Nivel correlacional</b></p> 	<p><b>Población:</b> El universo está compuesto por 280 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén.</p> <p><b>Muestra:</b> La muestra está compuesta por 162 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Jaén</p> <p>Donde: M= Muestra de estudio, 162 contribuyentes. O<sub>1</sub> = Cultura tributaria R = Relación O<sub>2</sub>= Recaudación del impuesto predial.</p>	<table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Cultura tributaria</td> <td>Conocimiento tributario</td> </tr> <tr> <td>Valores tributarios</td> </tr> <tr> <td>Actitudes tributarias</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Recaudación del impuesto predial</td> <td>Orientación</td> </tr> <tr> <td>Fiscalización</td> </tr> <tr> <td>Cobranza</td> </tr> </table>	Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Valores tributarios	Actitudes tributarias	Recaudación del impuesto predial	Orientación	Fiscalización	Cobranza	
Cultura tributaria	Conocimiento tributario										
	Valores tributarios										
	Actitudes tributarias										
Recaudación del impuesto predial	Orientación										
	Fiscalización										
	Cobranza										

*Operacionalización de variables*

<b>Variables de estudio</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
<u>Variable 1</u>  Cultura tributaria	Es una colección de conocimientos, conceptos, actitudes y prácticas de comportamiento de una sociedad o un grupo social sobre impuestos (SAT, 2016)	Esta variable fue estudiada a través de la encuesta, cuyo instrumento fue un cuestionario, que nos permite conocer más de sus dimensiones: Conocimiento tributario, valores tributarios y actitudes tributarias.	Conocimiento tributario	Tasa impositiva	Nominal
				Sanciones pecuniarias	Nominal
				Embargo de bienes	Nominal
			Valores tributarios	Comprometido con mis deberes	Nominal
				Transparente en la declaración	Nominal
				Plazos de pago	Nominal
			Actitudes tributarias	Periodo fiscal	Nominal
				Recursos recaudados	Nominal
				Información tributaria	Nominal
				Inversión tributaria	Nominal
<u>Variable 2</u>  Recaudación del impuesto predial	Lo define como un método para legitimar el acceso a los servicios públicos y el derecho al mejoramiento en otras ciudades, además, la distribución justa y equitativa de los ingresos públicos otorga al gobierno una mayor legitimidad en la recaudación de los impuestos antes mencionados. (Municipalidad de Barranco, 2021).	Esta variable fue estudiada a través de la encuesta, cuyo instrumento fue un cuestionario, que nos permite conocer más de sus dimensiones: Orientación, fiscalización y cobranza.	Orientación	Información fiscal	Nominal
				Asistencia tributaria	Nominal
			Fiscalización	Pre – fiscalización	Nominal
				Fiscalización	Nominal
				Pago voluntario	Nominal
			Cobranza	Pago inducido	Nominal



Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA

Autora: Diana Eloisa Allemants Gonzalez

Escala de medición: Nunca (N) = 1; Casi Nunca (CN) = 2; Algunas Veces (AV) = 3; Casi Siempre (CS) = 4; Siempre (S)= 5

N°	ITEMS	ESCALA				
		N	CN	AV	CS	S
		1	2	3	4	5
	<b>CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>					
01	¿Los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Jaén le explican sobre la tasa impositiva para calcular el impuesto predial?					
02	¿Los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Jaén le brindan información pertinente sobre las sanciones pecuniarias que se sometería usted por el incumplimiento del pago del impuesto predial?					
03	¿Los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Jaén le informan constantemente sobre las sanciones de embargo de bienes que usted se sometería por el incumplimiento del pago del impuesto predial?					
	<b>VALORES TRIBUTARIOS</b>					
04	¿Los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Jaén le indican que cancelar a					



	tiempo el impuesto predial es primordial porque permite el desarrollo de la provincia?					
05	¿Los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Jaén son transparentes al momento que le explican sobre la declaración del impuesto predial de su predio?					
06	¿Los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Jaén la orientan con base sólida del por qué es necesario cumplir con los plazos de pago de impuesto?					
	<b>ACTITUDES TRIBUTARIAS</b>					
07	¿Las autoridades de la Municipalidad Provincial de Jaén demuestra con obras que utiliza adecuadamente el dinero recaudado por concepto de impuesto predial?					
08	¿Las autoridades de la Municipalidad Provincial de Jaén demuestran que manejan los recursos recaudados por el impuesto predial honradamente?					
09	¿Las autoridades de la Municipalidad Provincial de Jaén demuestran ser transparentes al momento de brindar información tributaria recaudada del impuesto predial?					
10	¿Las autoridades de la Municipalidad Provincial de Jaén han obtenido un retorno de la inversión tributaria positiva que esté mejorando la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia de Jaén?					



CUESTIONARIO SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

**Autora: Diana Eloisa Allemants Gonzalez**

**Escala de medición: Nunca (N) = 1; Casi Nunca (CN) = 2; Algunas Veces (AV) = 3; Casi Siempre (CS) = 4; Siempre (S)= 5**

N°	ITEMS	ESCALA				
		N	CN	AV	CS	S
		1	2	3	4	5
	<b>ORIENTACIÓN</b>					
01	¿La información que le brindan los responsables de la cobranza del impuesto predial le permite absolver sus dudas sobre el monto del pago que le han calculado?					
02	¿Los responsables de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén le brindan en tiempo prudente la información que usted ha solicitado?					
03	¿La asistencia tributaria que le brindan los responsables de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén le permite conocer el monto exacto que debe pagar?					
04	¿Los responsables de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén le brindan la asistencia tributaria cuando usted hace su reclamo sobre el cobro indebido de dicho impuesto?					



<b>FISCALIZACIÓN</b>						
05	¿Los responsables de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén realizan una Pre – Fiscalización antes de que visiten su domicilio?					
06	¿Los responsables de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén demuestran conocimiento tributario al momento que llevan a cabo la fiscalización en su domicilio?					
<b>COBRANZA</b>						
07	¿Los responsables de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén incentivan el pago voluntario del impuesto predial?					
08	¿La transparencia que tienen las autoridades sobre la ejecución de presupuesto público genera que usted realice el pago voluntario de su impuesto predial?					
09	¿Los responsables de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén generan el pago inducido a través de la cobranza coactiva, tomando en cuenta el marco jurídico?					
10	¿Los responsables de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Jaén inducen al pago a los contribuyentes morosos informándoles sobre los problemas tributarios que estaría					



	asumiendo por no cumplir con el pago del impuesto predial?					
--	--	--	--	--	--	--



ANEXO 3. VALIDACIONES DE EXPERTOS

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Cultura Tributaria

Nº	DIMENSIONES / items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>							
1	¿Los trabajadores le explican sobre la tasa impositiva para calcular el impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Los trabajadores le brindan información pertinente sobre las sanciones pecuniarias?	X		X		X		
3	¿Los trabajadores le informan sobre las sanciones de embargo de bienes por el incumplimiento del impuesto predial?							
	<b>DIMENSIÓN 2: VALORES TRIBUTARIOS</b>							
5	¿Los trabajadores le indican que cancelar a tiempo el impuesto predial es primordial?	X		X		X		
6	¿Los trabajadores son transparentes al momento que le explican sobre la declaración?	X		X		X		
7	¿Los funcionarios y trabajadores lo orientan sobre los plazos del pago del impuesto predial?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: ACTITUDES TRIBUTARIAS</b>							
11	¿Los funcionarios y trabajadores le explican en que consiste el periodo fiscal del impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Las autoridades manejan los recursos recaudados por el impuesto predial honradamente?	X		X		X		
13	¿Las autoridades demuestran ser transparentes con la información tributaria del impuesto predial?	X		X		X		
14	¿Las autoridades han obtenido un retorno de la inversión tributaria positiva?	X		X		X		





Observaciones (precisar si hay suficiencia) : El instrumento presenta suficiencia

Opinión de Aplicabilidad:   Aplicable |  |   Aplicable Después de Corregir |   No Aplicable |

Apellidos y Nombres del Juez Validador : *Pérez Li, Jorge Luis*   DNI : *72186884*

Especialidad del Validador : *MAESTRIA EN AUDITORIA*

Chepén 09 de Julio del 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
.....  
Mg. C.P.C. Jorge Luis Pérez Li  
AUDITOR  
MAT. 02 - 7840

\_\_\_\_\_  
Firma de Experto Informante



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: ORIENTACIÓN</b>							
1	¿La información fiscal que recibe le permite absolver sus dudas sobre el monto del pago del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Los responsables le brindan en el tiempo prudente la información fiscal que usted ha solicitado?	X		X		X		
3	¿La asistencia tributaria recibida le permite conocer el monto exacto que debe pagar?							
4	¿Los responsables le brindan la asistencia tributaria cuando usted hace su reclamo sobre el cobro indebido?	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 2: FISCALIZACIÓN</b>							
		X		X		X		
5	¿Los responsables realizan una Pre – Fiscalización antes de que visiten su domicilio?	X		X		X		
6	¿Los responsables demuestran conocimiento tributario al momento que llevan a cabo la fiscalización?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: COBRANZA</b>							
11	¿Los responsables incentivan el pago voluntario del impuesto predial?	Si	No	Si	No	Si	No	
12	¿La transparencia que tienen las autoridades genera que usted realice el pago voluntario de su impuesto predial?	X		X		X		
13	¿Los responsables generan el pago inducido a través de la cobranza coactiva?	X		X		X		



Observaciones (precisar si hay suficiencia) : El instrumento presenta suficiencia

Opiniin de Aplicabilidad:   Aplicable |  |   Aplicable Después de Corregir |   No Aplicable |    |

Apellidos y Nombres del Juez Validador : *Pérez Li, Jorge Luis*                      DNI : *72186887*

Especialidad del Validador : *MAESTRIA EN AUDITORIA*

Chepén 09 de Julio del 2021

**1)Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. **2)Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**3)Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
Mg. CPC. Jorge Luis Pérez Li  
AUDITOR  
MAT. 02 - 7840

\_\_\_\_\_  
Firma del Experto Informante



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Cultura Tributaria**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>							
1	¿Los trabajadores le explican sobre la tasa impositiva para calcular el impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Los trabajadores le brindan información pertinente sobre las sanciones pecuniarias?	X		X		X		
3	¿Los trabajadores le informan sobre las sanciones de embargo de bienes por el incumplimiento del impuesto predial?							
	<b>DIMENSION 2: VALORES TRIBUTARIOS</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Los trabajadores le indican que cancelar a tiempo el impuesto predial es primordial?	X		X		X		
6	¿Los trabajadores son transparentes al momento que le explican sobre la declaración?	X		X		X		
7	¿Los funcionarios y trabajadores lo orientan sobre los plazos del pago del impuesto predial?	X		X		X		
	<b>DIMENSION 3: ACTITUDES TRIBUTARIAS</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Los funcionarios y trabajadores le explican en que consiste el periodo fiscal del impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Las autoridades manejan los recursos recaudados por el impuesto predial honradamente?	X		X		X		
13	¿Las autoridades demuestran ser transparentes con la información tributaria del impuesto predial?	X		X		X		
14	¿Las autoridades han obtenido un retorno de la inversión tributaria positiva?	X		X		X		





CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: ORIENTACIÓN</b>							
1	¿La información fiscal que recibe le permite absolver sus dudas sobre el monto del pago del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Los responsables le brindan en el tiempo prudente la información fiscal que usted ha solicitado?	X		X		X		
3	¿La asistencia tributaria recibida le permite conocer el monto exacto que debe pagar?							
4	¿Los responsables le brindan la asistencia tributaria cuando usted hace su reclamo sobre el cobro indebido?	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 2: FISCALIZACIÓN</b>							
5	¿Los responsables realizan una Pre – Fiscalización antes de que visiten su domicilio?	X		X		X		
6	¿Los responsables demuestran conocimiento tributario al momento que llevan a cabo la fiscalización?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: COBRANZA</b>							
11	¿Los responsables incentivan el pago voluntario del impuesto predial?	Si	No	Si	No	Si	No	
12	¿La transparencia que tienen las autoridades genera que usted realice el pago voluntario de su impuesto predial?	X		X		X		
13	¿Los responsables generan el pago incluido a través de la cobranza coactiva?	X		X		X		



Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento presenta suficiencia

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [  ]      No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: Sosa Vargas, Alejandro Max      DNI: 43521161

Especialidad del validador: MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA



**1Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. **2Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**3Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Cultura Tributaria**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>							
1	¿Los trabajadores le explican sobre la tasa impositiva para calcular el impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Los trabajadores le brindan información pertinente sobre las sanciones pecuniarias?	X		X		X		
3	¿Los trabajadores le informan sobre las sanciones de embargo de bienes por el incumplimiento del impuesto predial?							
	<b>DIMENSION 2: VALORES TRIBUTARIOS</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Los trabajadores le indican que cancelar a tiempo el impuesto predial es primordial?	X		X		X		
6	¿Los trabajadores son transparentes al momento que le explican sobre la declaración?	X		X		X		
7	¿Los funcionarios y trabajadores lo orientan sobre los plazos del pago del impuesto predial?	X		X		X		
	<b>DIMENSION 3: ACTITUDES TRIBUTARIAS</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Los funcionarios y trabajadores le explican en que consiste el periodo fiscal del impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Las autoridades manejan los recursos recaudados por el impuesto predial honradamente?	X		X		X		
13	¿Las autoridades demuestran ser transparentes con la información tributaria del impuesto predial?	X		X		X		
14	¿Las autoridades han obtenido un retorno de la inversión tributaria positiva?	X		X		X		



Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento presenta suficiencia

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [  ]      Aplicable después de corregir [  ]      No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: Puican Rodríguez, Víctor Hugo      DNI: 42813931

Especialidad del validador: MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

Jaén 25 de Julio del 2021



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

MARTÍN OZESPA  
ASESOR

Firma del Experto Informante



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: ORIENTACIÓN</b>							
1	¿La información fiscal que recibe le permite absolver sus dudas sobre el monto del pago del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Los responsables le brindan en el tiempo prudente la información fiscal que usted ha solicitado?	X		X		X		
3	¿La asistencia tributaria recibida le permite conocer el monto exacto que debe pagar?							
4	¿Los responsables le brindan la asistencia tributaria cuando usted hace su reclamo sobre el cobro indebido?	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 2: FISCALIZACIÓN</b>							
5	¿Los responsables realizan una Pre – Fiscalización antes de que visiten su domicilio?	X		X		X		
6	¿Los responsables demuestran conocimiento tributario al momento que llevan a cabo la fiscalización?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: COBRANZA</b>							
11	¿Los responsables incentivan el pago voluntario del impuesto predial?	Si	No	Si	No	Si	No	
12	¿La transparencia que tienen las autoridades genera que usted realice el pago voluntario de su impuesto predial?	X		X		X		
13	¿Los responsables generan el pago incluido a través de la cobranza coactiva?	X		X		X		





ANEXO 4. CONFIABILIDAD DE LA TESIS

No	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO			VALORES TRIBUTARIOS			ACTUIONES TRIBUTARIAS			ORIENTACIÓN										FISCALIZACIÓN				COBRANZA				20	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27				28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461



36	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	1	1	1	1	2	1	2	1	3	1	1	1	2	3	3	4	4	33 Bajo
37	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
38	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
39	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	3	33 Bajo
40	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
41	3	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	71 Moderado
42	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	74 Alto
43	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	33 Bajo	
44	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
45	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	33 Bajo	
46	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
47	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
48	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	33 Bajo	
49	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
50	3	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	71 Moderado
51	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	33 Bajo	
52	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
53	3	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	71 Moderado
54	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
55	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	33 Bajo	
56	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
57	3	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	71 Moderado
58	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
59	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	33 Bajo	
60	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
61	3	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	71 Moderado
62	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	74 Alto
63	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	33 Bajo	
64	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
65	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
66	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	33 Bajo	
67	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
68	3	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	71 Moderado
69	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	74 Alto
70	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	33 Bajo	
71	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
72	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	33 Bajo	
73	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto
74	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	73 Alto



75	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	1	1	1	1	2	1	1	3	1	1	2	33	33 Bajo
76	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	73	73 Alto
77	3	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	71	71 Moderato	
78	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	2	33	33 Bajo
79	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	73	73 Alto	
80	3	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	71	71 Moderato	
81	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	73	73 Alto	
82	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	2	33	33 Bajo
83	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	73	73 Alto	
84	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	73	73 Alto	
85	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	2	33	33 Bajo
86	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	73	73 Alto	
87	3	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	71	71 Moderato	
88	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	2	33	33 Bajo
89	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	73	73 Alto	
90	3	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	71	71 Moderato	
91	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	73	73 Alto	
92	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	3	1	2	3	1	1	1	1	2	1	3	1	1	2	33	33 Bajo
93	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	73	73 Alto	
94	3	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	71	71 Moderato	
95	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	74	74 Alto	
96	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	4	4	4	5	3	1	1	1	3	1	3	1	1	2	41	41 Bajo
97	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	5	3	3	3	3	3	3	4	4	4	72	72 Moderato	
98	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	1	4	4	4	5	3	3	3	3	3	4	4	4	4	71	71 Moderato	
99	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	4	4	4	5	3	3	3	3	3	3	4	4	4	61	61 Moderato	
100	3	4	4	4	4	2	1	3	1	1	1	2	4	4	4	4	5	3	3	3	3	3	1	3	1	1	2	52	52 Moderato
101	3	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	2	2	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	69	69 Moderato	
102	4	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	4	1	1	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	68	68 Moderato	
103	1	3	1	1	2	2	4	4	4	4	4	4	1	2	1	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	54	54 Moderato	
104	3	4	4	4	4	2	1	3	1	1	1	2	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	1	3	1	1	2	50	50 Moderato
105	1	3	1	1	2	2	3	4	4	4	4	4	2	1	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	58	58 Moderato	
106	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	70	70 Moderato	
107	3	4	4	4	4	2	1	3	1	1	1	2	4	4	4	4	5	3	3	3	3	3	1	3	1	1	2	52	52 Moderato
108	1	3	1	1	2	2	3	4	4	4	4	4	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	59	59 Moderato	
109	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	1	1	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	68	68 Moderato	
110	3	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	70	70 Moderato	
111	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	1	2	4	4	5	3	3	1	1	1	3	1	3	1	1	2	41	41 Bajo
112	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	70	70 Moderato	
113	3	4	4	4	4	1	1	3	1	1	1	2	2	1	2	2	3	4	4	4	4	4	1	3	1	1	2	49	49 Moderato



114	3	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	1	3	1	3	1	3	4	4	4	4	4	4	64	64 Moderado
115	1	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	59	59 Moderado
116	3	4	4	4	4	2	1	3	1	2	4	5	3	3	1	3	1	3	1	2	4	4	52	52 Moderado	
117	3	4	4	4	4	1	3	4	4	2	1	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	69	69 Moderado	
118	4	4	4	4	4	1	3	4	4	1	2	1	3	1	3	1	3	4	4	4	4	4	63	63 Moderado	
119	1	3	1	1	2	2	1	3	1	2	4	5	3	3	1	3	1	3	1	2	4	4	41	41 Bajo	
120	3	4	4	4	4	2	3	4	4	2	4	5	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	72	72 Moderado	
121	3	4	4	4	4	2	3	4	4	1	2	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	69	69 Moderado	
122	1	3	1	1	2	2	3	4	4	2	2	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	59	59 Moderado	
123	3	4	4	4	4	2	1	3	1	2	2	1	3	1	1	3	1	3	1	2	4	4	44	44 Bajo	
124	3	4	4	4	4	1	3	4	4	2	4	5	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	71	71 Moderado	
125	4	4	4	4	4	1	3	4	4	1	4	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	71	71 Moderado	
126	1	3	1	1	2	2	4	4	4	1	4	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	62	62 Moderado	
127	3	4	4	4	4	2	1	3	1	2	4	5	3	3	1	3	1	3	1	2	4	4	52	52 Moderado	
128	1	3	1	1	2	2	3	4	4	2	4	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	61	61 Moderado	
129	3	4	4	4	4	2	3	4	4	1	4	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	71	71 Moderado	
130	3	4	4	4	4	2	3	4	4	2	4	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	72	72 Moderado	
131	1	3	1	1	2	2	1	3	1	2	2	3	4	4	1	3	1	3	1	2	4	4	39	39 Bajo	
132	3	4	4	4	4	2	3	4	4	2	4	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	72	72 Moderado	
133	3	4	4	4	4	1	3	4	4	1	4	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	70	70 Moderado	
134	1	3	1	1	2	2	4	4	4	1	4	5	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	62	62 Moderado	
135	1	3	1	1	2	2	1	3	1	2	4	5	3	3	1	3	1	3	1	2	4	4	41	41 Bajo	
136	3	4	4	4	4	2	3	4	4	2	4	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	72	72 Moderado	
137	3	4	4	4	4	1	3	4	4	2	4	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	71	71 Moderado	
138	3	4	4	4	4	2	1	3	1	2	4	5	3	3	1	3	1	3	1	2	4	4	52	52 Moderado	
139	1	3	1	1	2	2	3	4	4	2	4	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	61	61 Moderado	
140	3	4	4	4	4	2	3	4	4	1	1	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	69	69 Moderado	
141	3	4	4	4	4	1	4	4	4	1	2	1	3	1	4	4	4	4	4	4	4	4	64	64 Moderado	
142	4	4	4	4	4	1	1	3	1	2	2	3	4	4	1	3	1	3	1	2	4	4	50	50 Moderado	
143	1	3	1	1	2	2	3	4	4	2	2	1	3	1	3	1	3	4	4	4	4	4	53	53 Moderado	
144	3	4	4	4	4	2	1	3	1	2	2	3	4	4	1	3	1	3	1	2	4	4	50	50 Moderado	
145	3	4	4	4	4	2	3	4	4	2	2	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	70	70 Moderado	
146	1	3	1	1	2	2	3	4	4	2	2	1	3	1	3	1	3	4	4	4	4	4	53	53 Moderado	
147	3	4	4	4	4	2	1	3	1	2	2	3	4	4	1	3	1	3	1	2	4	4	50	50 Moderado	
148	3	4	4	4	4	1	3	4	4	2	1	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	68	68 Moderado	
149	4	4	4	4	4	1	3	4	4	1	2	1	3	1	3	1	3	4	4	4	4	4	63	63 Moderado	
150	1	3	1	1	2	2	1	3	1	2	2	1	3	1	1	3	1	3	1	2	4	4	33	33 Bajo	
151	3	4	4	4	4	2	3	4	4	2	2	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	70	70 Moderado	
152	3	4	4	4	4	1	3	4	4	1	1	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	67	67 Moderado	



163	4	4	4	4	4	4	1	1	3	1	1	2	2	2	3	4	4	1	3	1	1	2	50 Moderato
164	1	3	1	1	2	2	3	4	4	4	4	2	2	2	1	3	1	3	4	4	4	4	53 Moderato
165	3	4	4	4	2	2	1	3	1	1	1	2	2	2	3	4	4	1	3	1	1	2	50 Moderato
166	3	4	4	4	2	2	3	4	4	4	4	2	2	2	3	4	4	3	4	4	4	4	70 Moderato
167	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	2	2	2	1	3	1	1	3	1	1	2	33 Bajo
168	3	4	4	4	2	2	3	4	4	4	4	2	2	2	3	4	4	3	4	4	4	4	70 Moderato
169	3	4	4	4	1	1	3	4	4	4	4	1	1	1	3	4	4	3	4	4	4	4	67 Moderato
160	4	4	4	4	1	1	4	4	4	4	4	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	71 Moderato
161	1	3	1	1	2	2	1	3	1	1	1	2	2	2	1	3	1	1	3	1	1	2	33 Bajo
162	3	4	4	4	2	2	3	4	4	4	4	2	2	2	3	4	4	3	4	4	4	4	70 Moderato

RANZA F	1.03	0.21	1.90	1.90	0.84	0.19	1.01	0.21	1.90	1.90	1.90	0.19	0.95	1.98	1.23	0.99	1.01	0.21	1.90	1.90	1.90	0.84	244.55
---------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

$K = 20/\text{item}$

$K/(K-1) = 1.053$

$\sum_{i=1}^k s_i^2 = 22.31$

$s_t^2 = 244.55$

ALFA = 0.957





### ANEXO. Fórmula de la muestra

Para encontrar la muestra se aplicó el cálculo de proporciones con población finita o de tamaño conocido, utilizando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{NZ^2 pq}{(N-1)E^2 + Z^2 pq} =$$

Donde:

n= Muestra

Z= 1.960

p= 0.5

q= 0.5

E= 0.05

N=280

$$n = \frac{280(1.960)^2 \times (0.5 \times 0.5)}{(280 - 1)(0.05)^2 + (1.960)^2 (0.5 \times 0.5)}$$

$$n = \frac{268.91}{0.6975 + 0.9604}$$

$$n = \frac{268.91}{1.6579}$$

$$n = 162.20$$

Aplicando esta fórmula nos da como resultado que, 162 propietarios de predios serían la muestra considerada para este trabajo.